

Dec. núm. 96-24 que deroga los decretos que nombraron tres (3) vicecónsules de la República en Brasil y Colombia, y un auxiliar consular de nuestro en Anse á Pitre, Haití. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 96-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 624-22, del 27 de octubre de 2022, que designó a Francisco Berigüete Mateo, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm.153-22, del 29 de marzo de 2022, que designó a Freddy Antonio Núñez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 243-22, del 13 de mayo de 2022, que designó a Herderson Calvo Reyes, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 735-22, del 13 de mayo de 2022, que designó a Elio Esterling Abreu Parra, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Anse á Pitre, República de Haití, fallecido.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER